



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR ANEXO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE MAGAZ DE PISUERGA

CLÁUSULA 1ª. OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO

Es objeto del contrato la concesión del servicio público de explotación del bar y terraza anexa del recinto de las piscinas municipales de Magaz de Pisuerga durante la temporada estival.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a este Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y, en lo no previsto, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). La concesión se otorgará a riesgo y ventura del adjudicatario.

CLÁUSULA 2ª. DURACIÓN Y CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN

- **Duración:** Coincidirá con la temporada de apertura autorizada por Sanidad y detallada en el PPT (habitualmente del 20 de junio al 31 de agosto), con opción de prórroga una vez finalizado la temporada de apertura, a solicitud del adjudicatario.

El contrato se podrá prorrogar en las mismas condiciones por una temporada más (2027) por mutuo acuerdo entre el adjudicatario y el Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga.

- **Canon Mínimo de Licitación:** Se fija un canon mínimo de salida de **500 euros por temporada**, pagaderos al alza. Las ofertas económicas a la baja serán rechazadas automáticamente.

CLÁUSULA 3ª. CAPACIDAD, SOLVENCIA Y OBLIGACIONES TÉCNICAS ASOCIADAS

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar que no estén incurso en prohibición de contratar.

- **Solvencia obligatoria:** El licitador deberá acreditar estar de alta en el IAE en el epígrafe de hostelería (o compromiso de alta en caso de adjudicación) y que el personal cuenta con el título de manipulador de alimentos.

CLÁUSULA 4ª. GARANTÍAS: PROVISIONAL, DEFINITIVA Y CLÁUSULA DE SALVAGUARDA DE BUENA FE

- **Garantía Provisional:** Para responder de la seriedad y mantenimiento de la oferta hasta la adjudicación, se exige una garantía provisional de **100,00 €**, que deberá constituirse mediante el justificante de transferencia correspondiente.
- **Garantía Definitiva:** El adjudicatario final deberá constituir una garantía definitiva de **1.500,00 €**. **A tal efecto, los 100,00 € depositados en concepto de fianza provisional se unirán y acumularán automáticamente a la definitiva**, debiendo ingresar el adjudicatario únicamente la diferencia de 1.400,00 €.





Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga

- **Cláusula de Salvaguarda contra Ofertas de Mala Fe:** Para evitar la presentación de ofertas especulativas, temerarias o de mala fe que entorpezcan el servicio público, la retirada injustificada de la proposición antes de la adjudicación, el desistimiento implícito por no responder a los requerimientos de la Mesa, o la falta de presentación de la documentación o fianza definitiva en el plazo legal, determinará la **pérdida automática y ejecución a favor del Ayuntamiento de los 100,00 € de la garantía provisional**, sin perjuicio de la reclamación por daños y perjuicios superiores y la apertura del expediente de prohibición de contratar según el artículo 150.2 de la LCSP.

CLÁUSULA 5ª. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: PROCEDIMIENTO DE "SÓLO SOBRE"

La licitación se articulará mediante el sistema de **Sobre Único** (que contendrá la documentación administrativa y la oferta económica).

- **Plazo de Presentación:** Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante **hasta el día 7 de junio de 2026**. Las ofertas presentadas fuera de plazo no serán admitidas.
- **Canales de Presentación:** A elección del licitador, la presentación podrá realizarse de dos formas:
 1. **Vía Electrónica:** A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga o de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
 2. **Vía Presencial:** En el Registro General del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, en horario de oficina.
- **Contenido Inexcusable del Sobre Único:**
 - o **Declaración Responsable** firmada de cumplir las condiciones de aptitud y solvencia (**Anexo I**).
 - o **Proposición Económica** del Canon al alza (**Anexo II**).
 - o **Resguardo del ingreso** de la Garantía Provisional (100,00 €).

CLÁUSULA 6ª. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de valoración de las ofertas para la adjudicación del contrato será el **PRECIO / CANON ECONÓMICO AL ALZA**. El contrato se adjudicará al licitador que, cumpliendo los requisitos del pliego técnico y administrativo, ofrezca la mayor cantidad económica por encima del canon mínimo de salida. En caso de empate, se resolverá mediante sorteo público.

CLÁUSULA 7ª. REQUERIMIENTO, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Una vez abierta la proposición y propuesto el adjudicatario por la Mesa de Contratación, el Ayuntamiento le requerirá la documentación justificativa y el resto de la fianza. El licitador propuesto dispondrá de un plazo improrrogable de **5 días hábiles** (contados a partir del día siguiente al de recepción del requerimiento) para completar el ingreso de la garantía definitiva (1.400,00 € restantes) y presentar los seguros exigidos en el PPT. Tras la aportación correcta, se dictará resolución de adjudicación por la Alcaldía y se procederá a la firma del contrato.

CLÁUSULA 8ª. ÓRGANO Y MESA DE CONTRATACIÓN, Y APERTURA DE OFERTAS





Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga

1. **Órgano de Contratación:** El órgano de contratación competente para el presente procedimiento es la Alcaldía del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga.
2. **Mesa de Contratación:** Para la valoración de las ofertas y la propuesta de adjudicación se constituirá una Mesa de Contratación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). Su composición se publicará debidamente en el Perfil de Contratante.
3. **Apertura de Ofertas:** Al articularse el procedimiento mediante un **Único Sobre** y basarse exclusivamente en un único criterio de valoración cuantificable mediante fórmulas automáticas (el canon económico al alza), la Mesa de Contratación procederá a la apertura de las proposiciones en un único acto tras la finalización del plazo de presentación.

CLÁUSULA 9ª. RÉGIMEN JURÍDICO, PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHO SUPLETORIO

1. **Naturaleza del Contrato:** El presente contrato tiene carácter administrativo. El adjudicatario quedará sujeto al cumplimiento de lo establecido en este Pliego, en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en el documento de formalización contractual.
2. **Protección de Datos:** Los datos de carácter personal facilitados por los licitadores en este procedimiento serán incorporados a los sistemas de tratamiento del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga con la única finalidad de gestionar la licitación y adjudicación del contrato, de estricto cumplimiento con la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).
3. **Derecho Supletorio:** Para todo lo no previsto expresamente en este Pliego o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la concesión se regirá con carácter supletorio por la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, el Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), y demás normativa aplicable en materia de derecho administrativo y régimen local.

Documento firmado electrónicamente
LA ALCALDESA
Patricia Pérez Blanco





ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con DNI n.º _____, en nombre y representación de la persona física/jurídica _____, con NIF/CIF n.º _____, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____, n.º, población, CP _____, ante el Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que su representada se dispone a participar en el procedimiento para la contratación de la **CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR ANEXO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE MAGAZ DE PISUERGA.**

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por la Ley 9/2017 (LCSP) para acceder a la contratación pública, y específicamente:

- Que posee personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.
- Que cuenta con los requisitos de **Solvencia obligatoria** exigidos en el PCAP (específicamente en gestión de hostelería).
- Que no está incurso en ninguna de las **prohibiciones para contratar** recogidas en el artículo 71 de la LCSP.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.**
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles, con renuncia a su propio fuero si lo tuviera.

TERCERO. Que designa como medio de comunicación y notificación preferente la dirección de correo electrónico: _____.

CUARTO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en esta declaración en el momento en que sea propuesto como adjudicatario o cuando sea requerido por el órgano de contratación.

Y para que conste, firmo la presente declaración,

En Magaz de Pisuerga, a ____ de _____ de 2026.

Fdo.: _____

Protección de Datos: Los datos de carácter personal facilitados por los licitadores serán incorporados a los ficheros de tratamiento del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, con la única finalidad de gestionar el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679.





ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, con DNI n.º _____, en nombre y representación de la persona física/jurídica _____, con NIF/CIF n.º, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____, n.º, CP _____, enterado de las condiciones exigidas para la adjudicación de la **CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR ANEXO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE MAGAZ DE PISUERGA**, íntegramente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen este contrato, y:

PRIMERO. CANON DE EXPLOTACIÓN

Se compromete a asumir la citada explotación ofreciendo al Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, en concepto de canon anual por temporada, la cantidad de:

- En número: _____ € / temporada (sin IVA).
- En letra: _____ euros por temporada.

*(Nota: De conformidad con la Cláusula 2ª del PCAP, esta cantidad debe ser igual o superior al canon mínimo de salida fijado en **500,00 € / temporada**. Las ofertas inferiores serán rechazadas automáticamente).*

SEGUNDO. COMPROMISO DE APORTACIÓN DE LISTA DE PRECIOS

El licitador declara conocer que la fijación de las tarifas máximas del servicio es una condición obligatoria de ejecución del contrato regulada en la Cláusula Séptima del PPT. En consecuencia, **SE COMPROMETE** formalmente a aportar la correspondiente Lista de Precios de los productos que se van a expender en el bar únicamente en caso de ser propuesto como adjudicatario definitivo del contrato, dentro del plazo improrrogable de 5 días hábiles conferido por la Mesa de Contratación junto con el requerimiento de constitución de la garantía definitiva y las pólizas de seguro exigidas.

TERCERO. VALIDEZ DE LA OFERTA Y CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

El licitador declara conocer el estado actual de las instalaciones, maquinaria y mobiliario del bar, aceptando que la concesión se otorga a su estricto riesgo y ventura. La presente oferta se mantendrá vigente durante los plazos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

En Magaz de Pisuerga, a _____ de _____ de 2026.





Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga

Fdo.: _____ (Firma del licitador)

